

## CONCLUSIONES DE LA JORNADA SOBRE EMPRESAS DE INSERCIÓN

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2008

1.- La jornada sobre empresas de inserción organizada por REAS Balears ha despertado grandes expectativas, tanto entre organizaciones sociales como entre administraciones públicas, reflejadas en las 180 inscripciones realizadas. Esto pone de manifiesto el interés de nuestra sociedad en las empresas de inserción y en su potencial de contribución a la cohesión social.

2.- Las empresas de inserción son un nuevo instrumento fundamental al servicio de los itinerarios de inserción, pero no es el único instrumento y se han de tener muy en cuenta las necesidades de coordinación con otros recursos sociales de la red pública y privada de atención social.

3.- Las empresas de inserción combinan tanto elementos sociales como empresariales, y han de tener esta doble rentabilidad económica y social. Necesitan ser viables para funcionar, pero su objetivo básico es la inserción de personas en riesgo de exclusión social.

4.- Desde el punto de vista empresarial se han de buscar actividades económicamente viables, porque han de competir en el mercado con sus productos o servicios, e intensivas en mano de obra, a fin de favorecer el acceso al mundo laboral de personas con dificultades.

5.- Desde el punto de vista social, se ha de tener muy en cuenta el momento idóneo dentro del itinerario de inserción de entrada de la persona en la empresa de inserción, normalmente las fases finales de los itinerarios, una vez superados con éxito otros recursos formativos y de habilidades previos al proceso de la persona en una empresa de inserción.

6.- Así mismo, desde el punto de vista social es especialmente importante la relación de ayuda que se establece, así como el trabajo por competencias, con el objetivo de favorecer el acceso a la plena ciudadanía, teniendo muy presente el papel de la red de servicios sociales y el trabajo comunitario en el territorio.

7.- Los presupuestos públicos destinados a fomentar las empresas de inserción se han de entender más como una inversión que como un gasto a fondo perdido. Las empresas de inserción contribuyen al incremento de los ingresos públicos (en concepto de IRPF, aportaciones a la Seguridad Social y IVA) así como a la reducción de los gastos de atención social y de lucha contra la exclusión.

8.- La ley de empresas de inserción deja la puerta abierta a la apropiación privada de hasta el 20% de los beneficios, en contra de los criterios de las entidades de economía solidaria que defienden el carácter 100% no lucrativo de las empresas de inserción. La economía solidaria aporta valores añadidos

a las empresas de inserción, favoreciendo relaciones de coordinación y de trabajo en red con otros sectores sociales:

- Con el público interesado en el consumo responsable, contribuyendo a la articulación de mercados sociales como estrategia de transformación social.
- Con las administraciones públicas a través de las cláusulas sociales y de la creación de mercados reservados.
- Con el mundo empresarial privado, en el marco de la Responsabilidad Social de las Empresas.

9.- Finalmente, REAS Balears reafirma su apuesta estratégica por el acompañamiento a las entidades sociales de las Islas Baleares que se planteen transformar parte de sus itinerarios en empresas de inserción. Esta apuesta se concreta en la puesta en marcha de forma inmediata de un servicio de apoyo a las entidades promotoras de empresas de inserción creado con el respaldo del ahorro ético de *Colonya Caixa Pollença* y del *Servei d'Ocupació de les Illes Balears* (SOIB).